Año de 1925 — Lunes 1.° de Junio — Núm 65

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............... 5'00

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.............................. 0'30

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............ 6'25

Número suelto......................... 0'25

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Junta Provincial de Abastos

El precio de la patata vieja

La Junta de mi presidencia, acordó en la sesión celebrada el día 28 de Mayo actual, que la patata vieja se venda al por menor a *treinta céntimos* el kilo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia y público en general; advirtiendo a dichas autoridades locales que en los sitios donde se venda la indicada patata, tiene que colocarse un cartel, en sitio bien visible, señalando el mencionado precio para conocimiento del público.

Los señores Alcaldes me darán cuenta de las infracciones que los vendedores puedan cometer.

Segovia, 29 de Mayo de 1925.

El Gobernador-Presidente,

ANTONIO MAZARRASA

2102

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Los perceptores de Clases Pasivas que tienen consignados sus haberes en la Pagaduría de esta Delegación, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que a continuación se expresan:

Día 1.º de Junio de 1925.—Montepío civil y Jubilados.

Día 2.—Montepío militar.

Día 3.—Retirados de Guerra.

Días 4, 5 y 6.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 28 de Mayo de 1925.—El Delegado de Hacienda, Juan Francisco Sanz de Andino.

2101

Administración de Rentas públicas de la provincia de Segovia

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

ANUNCIO

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de los contribuyentes con residencia en esta Capital que deben figurar en la misma para el próximo año económico de 1925-26, esta Administración hace público que durante el plazo de diez días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán personarse en esta Oficina para conocer su clasificación y cuota, y hacer, dentro del mismo plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106 del vigente Reglamento de la contribución industrial.

Segovia, 27 de Mayo de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Carlos Vera.

2103

Legitimación de roturaciones arbitrarias

Se han presentado en la Delegación de Hacienda de esta provincia, las siguientes solicitudes de legitimación de propiedad por las personas y en los pueblos que se indican:

184. Nicolás Aguilar Santos. Una tierra en Navas de Oro, de los comunes del pueblo, sita al pago del Pozo Airón, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda E., Isaác Gil; S., Guadalupe de la Villa; O., Restituto Rubio; N., el bodón de Pozo Airón.

185. Mariano Arranz Rubio. Cuatro tierras en Navas de Oro, de los comunes del pueblo. La 1.ª, al prado Quincero, de 9 áreas, 85 centiáreas; linda E., Mariano Arévalo; S., Bonifacio Valles; O., Antonio Santos; N., Sotero Albertos. La 2.ª, al mismo sitio, de 9 áreas, 85 centiáreas; linda E., Bonifacio Valles; S., Antonio Santos; O., Saturio de la Villa; N., Manuel Sanz. La 3.ª, al prado de Regonzalo, de 9 áreas, 85 centiáreas; linda E., bodón de Regonzalo; S., Carlos Muñoz; O., Juan Martín; N., Daniel Alonso. La 4.ª, al mismo sitio, de 4 áreas, 92 centiáreas; linda E., Mariano Santos; S., sendero de Regonzalo; O. y N., Basilio Prados.

186. Juan Escolar Rubio. Cuatro tierras en Navas de Oro, de los comunes del pueblo. La 1.ª, a Requijada, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda E., laguna de Requijada; S., camino de Requijada; O., pimpollada de Catalina Arévalo; N., Esteban Valles. La 2.ª, al Vado Teodoro, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda E. y S., río Eresma; O., Amós Minguela; N., Francisco Sanz. La 3.ª, al Juncal, de 9 áreas, 85 centiáreas; linda E., camino del Juncal; S., Esteban Valles; O., Blas de Olmos; N., Pedro Zarracín. La 4.ª, al Molino de la Arenera; de 78 áreas, 81 centiáreas; linda E., Eulogio de Pablos; S., río Eresma; O., Juan García Alonso; N., Quintín Aguilar y otros.

187. Petra Escribano Rubio. Una tierra en Navas de Oro, de los comunes del pueblo, sita al Prado Yema, de 59 áreas, 10 centiáreas; linda E., Antonio Sanz, caz por medio; S., Ruiz; O., Aquilino Narros; N., río Pirón.

188. Mariano Hurtado Prados. Una tierra en Navas de Oro, de los comunes del pueblo, al camino del antiguo puente tabla de la Arenera, de una hectárea, 97 áreas; linda E., con el camino citado; S., eriales; O., Anastasio Aceves; N., Antonio Santos y herederos de Lucas Arévalo.

189. Juan García Alonso. Tres tierras en Navas de Oro, de los comunes del pueblo. La 1.ª, al pago de Alto Rey, de 29 áreas, 55 centiáreas; linda E., Estefanía Prados; S., Petra Escribano y Gregorio Rubio; O., el chorretón del citado pago; N., Andrés Baeza. La 2.ª, al mismo sitio, de 9 áreas, 85 centiáreas; linda E., camino de Alto Rey; S., herederos de Juan García; O., río Eresma; N., Nicasio García Otero. La 3.ª, al mismo sitio, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda E., Gregorio Rubio; S., Zacarías García y Gumersindo Redondo; O., herederos de Anastasio Rubio; N., pantano de Alto Rey.

190. Zacarías García Alonso. Una tierra en Navas de Oro, de los comunes del pueblo, al sitio de Alto Rey, de 39 áreas, 40 centiáreas; linda E., Pedro Rubio y camino de Alto Rey; S., Nicasio García; O., río Eresma; N., herederos de Valentín Sanz.

191. Eladio Martín del Caño. Una tierra en Navas de Oro, de los comunes del pueblo, al sitio del Padro Nuevo, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda E., Filiberto Arévalo; S. y O., Basilio Prados; N., fábrica de resinas del solicitante.

192. Aquilino Narros Arranz. Una tierra en Navas de Oro, de los comunes del pueblo, al sitio del prado Yema, de 39 áreas, 40 centiáreas; linda E., Petra Escribano; S., Ciriaco Gallego y otros; P., Miguel Peña; N., Antonio Santos y Víctor Martín.

193 Juan Pinela Arribas. Una tierra en Navas de Oro, de los comunes del pueblo, sita al pago de Alto Rey, de 9 áreas, 85 centiáreas; linda E., Felipe Sanz; S., río Eresma; O., Teodoro Sanz; N., Petra Escribano.

194. Eugenio Prados Gallego. Tres tierras en Navas de Oro, de los comunes del pueblo. La 1.ª al sitio de Alto Rey, de 9 áreas, 85 centiáreas; linda E., Gregorio Rubio; S., río Eresma; O., pinar viejo de la Comunidad de Coca; N., dicha Comunidad. La 2.ª, al sitio del Roquete, de 9 áreas, 85 centiáreas; linda E., Basilio Prados; S., dicho Basilio; O., Ezequiel Moreno; N., dicho Basilio. La 3.ª, al sitio de Escarpias, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda E., Saturio de la Villa; S., río Eresma; O., Luis García, N., Manuela García.

195. Gregorio Rubio Penas. Una tierra en Navas de Oro, de los comunes del pueblo, al sitio de Alto Rey, de 59 áreas, 10 centiáreas; linda E., Teodoro Sanz; S., río Eresma y Eugenio Prados; O., pinar viejo de la Comunidad de Coca; N., Toribio Barbado, Juana García y Teodoro Sanz.

196. Sergio Rubio Sanz. Dos tierras en Navas de Oro, de los comunes del pueblo. La 1.ª, al sitio de río Pirón, de 59 áreas, 10 centiáreas; linda E., Delfín Rubio; S., Agustín Aragón, Casimiro Carabias, Anastasio Aceves y otros; O., dicho Anastasio; N., río Pirón. La 2.ª, al sitio del prado Yema, de 39 áreas, 40 centiáreas; linda E., Aquilino Narros; S., Antonio Sanz y Víctor Martín; O., dicho Víctor; N., Santiago Arévalo y Tiburcio Alonso.

197. Estanislao Sanz Carrión. Dos tierras en Navas de Oro, de los comunes del pueblo. La 1.ª, al sitio de Alto Rey, de 14 áreas, 77 centiáreas; linda E., Manuel Sanz; S., Zacarías García; O., Felipe Sanz; N., Braulio Rubio. La 2.ª, a la cacera de París, de 9 áreas, 85 centiáreas; linda E., Joaquina Gallego; S., Saturio de la Villa; O., Francisco Sanz; N., Eduardo Sanz.

198. Felipe Sanz Carrión. Cuatro tierras en Navas de Oro, de los comunes del pueblo. La 1.ª al sitio de Alto Rey, de 14 áreas, 77 centiáreas; linda E., Frutos Gil; S., Zacarías García; O., Juan Sanz; N., Pedro Rubio y Adolfo Domínguez. La 2.ª, al mismo sitio, de 14 áreas, 77 centiáreas; linda E., Petra Escribano; S., río Eresma; O., Juan Pinela; N., Estanislao Sanz. La 3.ª, al Juncal, de 4 áreas, 92 centiáreas; linda E., Teodoro Sanz; S. y O., Leandro Redondo; N., Manuel Sanz. La 4.ª al mismo sitio, de 4 áreas, 92 centiáreas; linda E., Pedro Zarracín; S., Blas de Pablos; O., Teodoro Sanz; N., Zacarías García.

199. Manuel Sanz Carrión. Dos tierras en Navas de Oro, de los comunes del pueblo. La 1.ª, al sitio de Alto Rey, de 14 áreas, 77 centiáreas; linda E., Juan Sanz; S., Zacarías García; O., Estanislao Sanz; N., Braulio Rubio. La 2.ª, al Juncal, de 4 áreas, 92 centiáreas; linda E., Leandro Redondo; S., Felipe Sanz; O., Teodoro Sanz; N., Félix Gallego.

200. Teodoro Sanz Carrión. Dos tierras en Navas de Oro, de los comunes del pueblo. La 1.ª al sitio del bodón de Pedro Rubio, de 68 áreas, 96 centiáreas; linda E., Delfín Rubio; S.,

el citado bodón; O, pinar viejo de la Comunidad de Coca; N., camino de la Peguera de Carretas. La 2.ª al Juncal, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda E., Blas de Pablos y Felipe Sanz; S., Leandro Redondo; O., Felipe y Manuel Sanz; N., majuelo de Pío Arévalo.

201. Pedro Rubio Capa. Una tierra en Navas de Oro, de los comunes del pueblo, sita al pago de Alto Rey, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda E., camino de Alto Rey; S., O. y N., Zacarías García.

202. Daniel Alonso Prados. Tres tierras en Navas de Oro, de los comunes del pueblo. La 1.ª, al Pozo Airón, de 78 áreas, 81 centiáreas; linda E., cacera; S., bodón de dicho prado; O., Miguel Peña y Cacera; N., cacera. La 2.ª, al Prado de Regonzalo, de 49 áreas, 26 centiáreas, linda E., caz; S., bodón de Regonzalo y Mariano Arranz; O., pimpollada de Juan Bartolomé; N., Luis Carrión y Agapito García. La 3.ª, al mismo sitio, de 9 áreas, 85 centiáreas; linda E., Martín Moreno, y Faustino García; S., Basilio Prados; O., cacera; N., bodón.

En el plazo improrrogable de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, los Ayuntamientos, Corporaciones y cualquier persona que se crea perjudicada, podrá presentar oposición fundada en motivos de carácter civil, señalándose al opositor el plazo de un mes para que justifique haber presentado ante los Tribunales ordinarios la correspondiente demanda y que ésta le ha sido admitida.

Segovia, 28 de Mayo de 1925.—El Administrador de Renta públicas, Carlos Vera.

2097

Alcaldía de Bernúy de Porreros

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria de esta fecha, ha acordado llevar a efecto el reconocimiento de mojonera de dehesas boyales, caminos, cañadas, veredas y demás vías públicas de carácter local, existentes en este término municipal, cuya operación dará principio a los quince días de ser inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, empezando dicho reconocimiento por el camino de la Calera y arroyadas del mismo nombre y siguiendo por los demás en los días sucesivos.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que toda persona interesada en referida operación, pueda asistir y reclamar lo que a su derecho convenga, presentando los documentos y títulos de propiedad que acrediten su reclamación.

Bernúy de Porreros, 26 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Domingo Vázquez

---

2093

Alcaldía de La Lastrilla

Aprobadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1923 a 1924, que comprenden desde 1.° de Abril de 1923 a 30 de Junio de 1924, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo podrán examinarlas cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Lastrilla 25 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Rafael Garrido.

2098

Alcaldía de Hinojosas del Cerro

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria de esta fecha, ha acordado aprobar provisionalmente las cuentas municipales del año económico de 1923 al 24 y ejercicio trimestral de 1924.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 531 del Estatuto municipal.

Hinojosas del Cerro, 25 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Abdón Cuesta.

2104

Alcaldía de Torrecilla del Pinar

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las cuentas municipales correspondientes al año de 1923 a 1924, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 581 del Estatuto municipal.

Torrecilla del Pinar, 27 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Marcelino Rodríguez.

2056

Alcaldía de Valleruela de Sepúlveda

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria celebrada por el mismo, acordó hacer la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la Junta general del repartimiento de utilidades en los individuos que a continuación se expresan:

De la parte personal

D. Domingo Martín Gilarranz
» Andrés Gómez Montes
» José Barrio Gilarranz
» Julián Matey Alvaro

De la parte real

D. Pedro Barrio Matesanz
» José de Antonio Sanz
» Juan Barrio Matesanz
D.ª Josefa Fernández Matesanz

También se hace saber por el presente que todas las personas que en este término municipal obtengan alguna utilidad, a tenor de lo dispuesto en los artículos 28 y 36 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, que presenten en esta Alcaldía hasta el día 15 de Junio próximo venidero, relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que han de ser objeto de gravamen en ambas partes personal y real del repartimiento, y de no verificarlo, la Junta se las estimará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 al 94 del mencionado Real decreto.

Valleruela de Sepúlveda, 20 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Joaquín Matesanz.

2058

Alcaldía de Cuéllar

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Godofredo Alonso Espeso, del alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Alejo Alonso González, y a los efectos del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero último, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Alejo Alonso González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Alejo Alonso González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo el mozo Godofredo Alonso Espeso.

El repetido Alejo Alonso González, es natural de esta villa, hijo de Faustino y de Mónica, de estado casado y de oficio jornalero; teniendo ahora si vive, 62 años de edad. Padecía cuando se ausentó de esta localidad, de hernia inguinal doble.

Todo lo cual se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cuéllar, a 23 de Mayo de 1925.—El Alcalde accidental, Félix Miguel.

2085

Alcaldía de Escalona del Prado

Por el vecino e individuo del Somatén de este distrito, D. Rufino Herrero Sanz, se da cuenta a esta Alcaldía de que, en el día veintiuno de los corrientes, y viniendo con su ganadería lanar desde Santillana a este término, se agregó a la misma una res de la propia clase, que ignora quién pueda ser su dueño y la cual se reseña a continuación.

Un cordero mocho; raza merina, que tiene por delante y por detrás en la oreja izquierda una muesca; y en la oreja derecha, dos cortes de punta para adentro, cuya res se halla en poder del Rufino y entre su ganadería.

Lo que se hace público para que aquél que se considere dueño de la precitada res, pase a recogerla, previo pago de gastos.

Escalona del Prado, 25 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Patricio Sanz.

2091

Alcaldía de Aldeasoña

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de este pueblo, en sesión celebrada al efecto, han sido designados para ocupar los cargos de vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades que ha de formarse para cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio económico de 1925-1926.

Parte real

D. Leonardo Hernando Valentín
» Felipe Manrique Calvo
» Fernando Arranz Carravilla
» Ezequiel Alonso Cabornero

Parte personal

D. Cándido Baltuille León
» Fermín García Zarza
» Marcelino de Dios Rojo
» Juan Francisco Calvo

Aldeasoña, 22 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Nazario Pascual.

2094

Alcaldía de Aldeasoña

Formadas por las respectivas comisiones de evaluación del repartimiento general sobre utilidades de este término las listas de electores para vocales electivos en sus dos partes real y personal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de cinco días, contados desde esta fecha, a fin de que durante los cuales puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes en derecho, y transcurridos los mismos, no se admitirán las que se presenten.

Aldeasoña, a 22 de Mayo de 1925.—El Presidente de la parte personal, Fermín García.—El Presidente de la parte real, Ezequiel Alonso.

2099

Alcaldía de Villoslada

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, cumpliendo lo que disponen el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y el 489 del Estatuto municipal, en sesión del día 23 del actual, ha designado para ocupar los cargos de vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal del reparto general de utilidades que ha de formarse para reforzar los ingresos del presupuesto municipal en el ejercicio próximo de 1925 a 1926, a los señores siguientes:

Parte real

D. Julián Pérez del Campo, mayor contribuyente, con el domicilio en el término, por riqueza rústica.

D. Pedro Pérez del Campo, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por riqueza urbana.

Excmo. Sr. Conde de Cedillo, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por riqueza rústica.

D. Gabriel Domingo Gil, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Parte personal

D. Toribio Bartolomé Velasco, Cura párroco de este pueblo.

D. Santiago Tejedor García, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por riqueza rústica.

D. Mariano Pérez del Campo, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por riqueza urbana.

D. Valentín Soblechero Calvo, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Cuya designación se hace público, por el plazo de siete días, a fin de oir reclamaciones.

En Villoslada, a 25 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Guillermo García.

2113

Alcaldía de Otones

Propuesta por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la trasferencia de crédito de uno a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente en la parte de gastos; queda el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Otones, 29 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Eladio Velasco.

2116

Alcaldía de Villaseca

Habiendo sido terminado y rectificado el repartimiento general de utilidades de este distrito municipal en sus dos partes personal y real para el año econ mico de 1924 a 1925, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se admitirán por la Junta respectiva las reclamaciones que se formulen; habiendo de fundarse las mismas en hechos concretos, precisos y determinados y con pruebas para la justificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaseca, 27 de Mayo de 1925.—El Presidemte, Esteban de la Cruz.

2115

Alcaldía de Navas de San Antonio

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día de ayer, las ordenanzas formadas para la exacción de arbitrios de que se hace uso en el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1925-26, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán por la comisión municipal permanente las reclamaciones que contra ellas se formulen.

Navas de San Antonio, 25 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Valentín García.

2077

Primer Tercio de la Guardia Civil — Comandancia de Segovia

NOMENCLATOR de las Unidades, Líneas y Puestos que tiene situados esta Comandancia de provincia en la misma, con especificación de las poblaciones y caseríos, afectas a la demarcación de cada uno, para el debido conocimiento, y en caso necesario se pueda reclamar el correspondiente auxilio.

Cabeceras y residencias de los Capitanes de las Unidades	Cabeceras y residencias de los Jefes de las Líneas	Cabeceras y residencias de los Jefes de los Puestos	POBLACIONES AFECTAS A LAS DEMARCACIONES DE CADA PUESTO
Segovia	Segovia	Segovia	Segovia, Hontoria, Perogordo, Torredondo, Zamarramala, Valseca, Bernuy de Porreros, La Higuera, Espirdo, Tizneros, La Lastrilla, caserío del Terminillo, caserío de Veladiez, molino harinero de Bernuy, molino de San Medel, venta de San Medel, ventorro del Pito, molino de los Señores, ventorro de Somorrostro, ventorro de San Pedro Abanto, fábrica de harinas «La Pilarcita», Los Pradillos, El Zorroclín, La Ventilla, caserío de Abadejos, ventorro de Chamberí, casa del guarda de los depósitos de las aguas, casa de peones camineros de Charcamala, casa de la Riojana, Casa Blanca, fábrica «La Igualdad», ventorro del puente hierro, fábrica de ladrillos «La Innovadora», fábrica de ladrillos «La Peladera», ventorro de las Angustias, casa de peones camineros de Juarrillos, Electricista Segoviana, casa de guardias, Las Paneras, ventorro del Angel, ventorro de La Mina y Cooperativa Electra Segoviana.
		La Pradera	La Pradera, Valsaín, caserío de la Boca del Asno, casa Alpinistas, casa La Pesca, Cueva del Monje, La Cantina, casa del Pinganillo, casa La Canaleja, casilla de Camineros, venta Los Mosquitos, casilla de Camineros de Boca del Asno, casilla Camineros Pata la Vaca, caserío de Navalmicón, caserío del Jardinillo y caserío del Robledo.
		Navas de Riofrío	Navas de Riofío, La Losa, Madrona, caserío de Aldeallana, íd. del Campillo, íd. de Casas Nuevas, íd. de La Colina, íd. de Matamanzano, íd. de Tajuña, venta Lagunilla, estación férrea, caserío de Fuentesalada, palacio de Riofrío, caserío de Robledillo, íd. de Bernuy, casilla de camineros kilómetro 86, caserío de Escobar, íd. de La Rumbona, íd. de Sotillo, casilla Camineros núm, 5, hotel Villa Collantes, caserío de Los Molinos, íd. de Reserva Alta y Reserva Baja y venta de Santa Lucía.
	San Ildefonso	Revenga	Revenga, caserío de Aldeanueva, íd. de Cabezagatos, íd. del Feo, íd. de Fuencuadrada, íd. de Los San Leonardos, íd. La Pedrina, íd. de Marianito, íd. de Santillana, casilla Camineros núm. 6, y casilla Cabrero.
		San Ildefonso	San Ildefonso, Aldehuela, Cabanillas, Palazuelos, San Cristóbal, Sonsoto, Tabanera del Monte, Torrecaballeros, Trescasas, caserío de Santa Cecilia, íd. de La Saúca, íd. de Gamones, íd. de La Tejera, íd. de Maderuelo, íd. de San Bartolomé, íd. de San Antonio, íd. de Quitapesares, íd. de la Torre, casilla de Camineros núm. 5, casa La Mata, casa de los Perros, puente del Niño, ventorro de Buenos Aires, casilla Camineros núm. 6, fábrica de cartón, ventorro de La Roja, íd. del Sapo, íd. de San Isidro y molino Artiaga.
		Sotosalbos	Sotosalbos, Adrada de Pirón, Aldeasar, Berrocal, Brieva, Basardilla, Collado Hermoso, Carrascal, La Cuesta, La Salceda, Losana, Pelayos del Arroyo, Santo Domingo de Pirón y Tenzuela.
	El Espinar	Otero de Herreros	Otero de Herreros, Valdeprados, Fuentemilanos, Ortigosa del Monte, Guijasalbas y caserío de Valsequilla.
		El Espinar	El Espinar.—Caseríos: El Mecho, Prados, y Herreros.—Ventas: del Hambre, de la Cruz, del Tiznao y de Herreros y Confitero.—Molinos: del Trejo, Nuevo y Moros.—Estación férrea, íd. de Otero y hotel de Canalejas.
		San Rafael	San Rafael.—Caseríos: el Quintanar, Ventaquemada, Tabladillos, La Campanilla, el Baldío, y estación férrea.
		Villacastín	Villacastín, Monterrubio, Ituero y Lama.—Caserío de Lastras.
		Navas de San Antonio	Navas de San Antonio, Vegas de Matute, Zarzuela del Monte.—Caseríos: Beruete, Huerta de Matute y Huerta Nueva.—Molinos: de Matute y de la Sierra.
		Campo Azálvaro	Campo Azálvaro.—Caseríos: Batanejos, El Hatillo, La Isabela, ventorro Las Gachas, Navalavieja, Las Hirigüelas y El Sapo.
	Turégano	Turégano	Turégano, Torreiglesias, Caballar, El Cubillo, Guijar de Valdevacas, Muñoveros, Veganzones, Sauquillo y Otones.—Caseríos: casa forestal de Covatillas y Mata de Rosueros.—Molinos: de Porres, del Posillo, de Covatillas y de Villa.
		Fuentepelayo	Fuentepelayo, Zarzuela del Pinar, Aguilafuente, Escalona del Prado, Aldea Real y Pinarnegrilo.—Caseríos: Fuentemacanela, fábrica de luz eléctrica, íd. íd. de la Peña, e íd. íd. de Frías.
		Carbonero el Mayor	Carbonero el Mayor, Mozoncillo, Fuentes, Carbonero de Ahusín, Yanguas de Eresma y Tabanera la Luenga.—Caseríos: Peña Corvilla, Temeroso, chalet Villa Carmen y barrio de San Pedro.—Molinos: Quintanas, Carrascal, del Lago, Carracuéllar y Valdelafuente.—Estación férrea e íd. íd. de Yanguas.
		Cantimpalos	Cantimpalos, Encinillas, Roda de Eresma, Escarabajosa de Cabezas, Escobar de Polendos, Cabañas de Polendos y Villovela.—Caseríos: El Parral, Peñarrubias, Pinillos, Ajejas, Quintanar y La Mata de Quintanar.—Molinos: del Cubo, de los Frailes y de Peñarrubias.
		Navalmanzano	Navalmanzano, San Martín y Mudrián y Pinarejos.—Caseríos: casas forestales de Losáñez, del Mojón y de la Lagartija.
Sepúlveda	Boceguillas	Sepúlveda	Sepúlveda, Duratón, Perorrubio, Condado de Castilnovo, San Pedro de Gaíllos, Aldealcorvo, Villar de Sobrepeña, Villaseca, Hinojosas, Castrillo de Sepúlveda, Urueñas, Santa Cruz, El Corral, La Serna, Vellosillo, Tanarro, Torrecilla, La Nava, Valdesaz, Aldealafuente, Aldearraso, Barruelo, Rebollar, Ventosilla, Consuegra, Aldehuelas, Bálsamos y Castillo de Galofre.
		Boceguillas	Boceguillas, Borbolla, El O mo, Corralejo, Villarejo, Alleonte, Covachuelas, El Olmillo, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Encinas, Grajera, Turrubuelo, Aldeanueva del Campanario, Castillejo de Mesleón y Soto de Sepúlveda.
		Honrubia	Honrubia, Aldehorno, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Valdevacas de Montejo, Villaverde de Montejo y Villalbilla.
		Torreadrada	Torreadrada, Castro de Fuentidueña, Castrojimeno, Carrascal del Río, Burgomillodo, Valle de Tabladillo, Castróserracín, Navares de las Cuevas y Aldeanueva de la Serrezuela.
		Carabias	Carabias, Pradales, Ciruelos, Cedillo de la Torre, Bercimuel, Pajarejos, Fresno de la Fuente, Moral y ermita de Hornuez.
	Riaza	Riaza	Riaza, Aldeanueva del Monte, Barahona, Sequera de Fresno, Pajares de Fresno, Cincovillas, Gómeznarro, Villacorta, Alquité, Martín Muñoz, Serracín, Becerril, Ríofrío de Riaza y La Quinta.
		Cerezo de Abajo	Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Santo Tomé del Puerto, Siguero, Duruelo, Sotillo, Mansilla, Rosuero, Villarejo, Las Rades, Aldealapeña, Sanchofraile, Los Cortos, Alduela, Fresneda y Alameda.
		Ayllón	Ayllón, Corral de Ayllón, Estebanvela, Francos, Languilla, Mazagatos, El Muyo, Madriguera, Negredo, Santibáñez de Ayllón, Saldaña, Santa María de Riaza, Ribota, Aldealázaro, Valvieja, Aldiñigo, y Grado del Pico.
		Maderuelo	Maderuelo, Linares del Arroyo, Valdevarnés, Fuentemizarra, Cilleruelo de San Mamés, Campo de San Pedro, Riahuelas, Fresno de Cantespino, Castiltierra, Cascajares, Riaguas de San Bartolomé, Alconada, Alconadilla, Aldealengua de Santa María y caserío de Malnque.
	Pedraza	Pedraza	Pedraza, La Velilla, Rades de Arriba, Rades de Abajo, Arahuetes, Pajares de Pedraza, Rebollo, La Matilla, Valleruela de Sepúlveda, Valleruela de Pedraza, Tejadilla, Berzal, Arevalillo, Orejana, Alameda, Arenal, Revilla, Sanchopedro y Orejanilla.
		Navafría	Navafría, Aldealengua de Pedraza, Ceguilla, Galíndez, Martincano, Cotanillo, Gallegos, Matabuena, Matamala, Cañicosa, Torre Val de San Pedro, Santiuste de Pedraza, Chavida, Requijada, Valle de la Torre y Riachuelo.

Cabeceras y residencias de los Capitanes de las Unidades	Cabeceras y residencias de los Jefes de las Líneas	Cabeceras y residencias de los Jefes de los Puestos	POBLACIONES AFECTAS A LAS DEMARCACIONES DE CADA PUESTO
Sepúlveda.	Pedraza............	Prádena	Prádena, El Villar, Pradenilla, Mataendrinos, Santa Marta, Cabrerizos, Arcones, Huerta, Colladillo Arconcillos, La Mata, Castillejo, Castroserna de Abajo, Castroserna de Arriba, Ventosilla, Sigueruelo Casla, Tejadilla y Casas Altas.
		Cantalejo	Cantalejo, Cabezuela, Puebla de Pedraza, Valdesimonte, Aldeonsancho, Sebúlcor, San Miguel de Neguera, Navalilla y Fuenterrebollo
		Santa María de Nieva.	Santa María de Nieva, Tabladillo, Pinilla Ambroz, Pascuales, Paradinas, Ortigosa de Pestaño, Ochando, Nieva, Melque de Cercos, Balisa, Aragoneses y caserío de la Fuencisla.
		Coca	Coca, Fuente el Olmo de Iscar, Villaverde de Iscar, Navas de Oro y Villagonzalo.—Caseríos: de Castejón y Prado Largo.
	Santa María de Nieva.	Bernardos..........	Rernardos, Armuña, Domingo García, Migueláñez y Miguel Ibáñez.
		Nava de la Asunción .	Nava de la Asunción y Santiuste de San Juan Bautista.
		Fuente de Santa Cruz.	Fuente de Santa Cruz, Villeguillo, Bernuy de Coca y Ciruelos de Coca.
		San Cristóbal de la Vega	San Cristóbal de la Vega, Donhierro, Martín Muñoz de la Dehesa, Moraleja de Coca, Montejo de Arévalo, Rapariegos y Tolocirio.—Caseríos: de Botalhorno y La Granja.
		Sangarcía	Sangarcía, Etreros, Santovenia, Jemenuño, Cobos de Segovia, Bercial, Marugán, Lastras del Pozo, Marazoleja, Marazuela, Villoslada, Hoyuelos y Laguna Rodrigo.—Caserí s: Abad Don Blanco, Teldomingo, Párraces, Bernuy, Badanas, Mansilla, Los San Pedros, Mazarías, Castellana, Redondo el Viejo, Redondo el Nuevo, Salvador de Arriba y Salvador de Abajo.
	Sangarcía	Valverde...........	Valverde, Abades, Juarros de Ríomoros, Martín Miguel, Anaya, Añe, Hontanares, Los Huertos y Garcillán.—Caseríos: Lobones, Perocajo, Allas, Mello, y estación férrea de Hontanares.
Coca......		Martín Muñoz	Martín Muñoz, Montuenga, Codorniz, Aldeanueva del Codonal, Aldehuela del Codonal y Juarros de Voltoya.—Caseríos: Soto de la Esperanza, Mata Alegre y Navalperal.
		Labajos............	Labajos y Muñopedro.—Caseríos: Peromingo, Mañivas, Acedos y Caballeras.
		Cuéllar	Cuéllar, Torregutiérrez, Escarabajosa, Lovingos, Dehesa y Dehesa Mayor.—Caseríos: Santuario del Henar y casa de los Torres.
		Lastras de Cuéllar ...	Lastras de Cuéllar, Hontalbilla, Adrados, Torrecilla del Pinar y Fuente el Olmo de Fuentidueña.—Caseríos: La Serreta y venta de Trescantos.
		Vallelado	Vallelado, San Cristóbal de Cuéllar, Mata de Cuéllar y Remondo.—Caseríos: Chapapanes y Huerta de los Frailes.
	Cuéllar............	Vegafría	Vegafría, Olombrada, Moraleja de Cuéllar, Fuentes de Cuéllar, Frumales, Perosillo, Cozuelos de Fuentidueña, Fuentesaúco, Fuentepiñel, Membibre y Aldeasoña.
		Campo de Cuéllar....	Campo de Cuéllar, Arroyo de Cuéllar, Chañe, Fresneda de Cuéllar, Samboal, Narros de Cuéllar, Chatún, Gomezserracín y Sanchonuño.—Caserío de Valdepalomares.
		Sacramenia	Sacramenia, Fuentidueña, Valtiendas, Cuevas de Provanco, Laguna de Contreras, Calabazas, Fuentesoto Tejares, Cobos de Fuentidueña, El Vivar, Los Valles y Pecharromán.—Caseríos: convento de San Bernardo, Granja de San Juan, Granja de Santa Ana y El Páramo.

Segovia, 26 de Mayo de 1925.—El primer Jefe, Román Gómez Sánchez.

2073

Alcaldia de San Ildefonso

El vecino de esta localidad, D. Miguel Maderuelo, ha comparecido en esta Alcaldía en el día de hoy, manifestando: que el día 24 del actual ha desaparecido de su domicilio, carretera provincial, una res de cerda, reseñada a continuación, comprada en el día anterior.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para que, el que sepa su paradero, se sirva ponerlo en conocimiento de su dueño.

San Ildefonso, 26 de Mayo de 1925.—El Alcalde, P. A., Francisco de Antonio.

Señas.—Raza estremeña, tiene las dos orejas rasgadas y lleva un cordel al pescuezo; su peso es aproximadamente de 16 kilos.

2110

Alcaldia de Ciruelos de Coca

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1925-26, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

Ciruelos de Coca, 27 de Mayo de 1925.-El Alcalde, Pedro Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

San Pedro de Gaíllos
Cilleruelo de San Mamés
Aldeonsancho
Hoyuelos
Valverde del Majano
Perosillo
Castroserna de Arriba
Revenga
Garcillán
Frumales
Muyo
Hinojosas del Cerro
Chatún
Aldealcorvo y Consuegra
El Negredo
Fuentesaúco de Fuentidueña

2043

Alcaldia de Santa María de Nieva

Formado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para este municipio y año económico de 1925-1926, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Santa María de Nieva, 22 de Mayo de 1925.-El Alcalde, Jacinto Balbuena.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Siguero
Corral de Ayllón
Estebanvela

2109

Alcaldía de Muñoveros

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico de 1925 a 1926, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente, durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio de la presente, a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal vigente y para general conocimiento.

Muñoveros, 26 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Cruz Cristóbal.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Cabezuela
Marazoleja

1990

Alcaldía de Montejo de la Vega de la Serrezuela

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, de este término, para 1925-26, se exponen al público en Secretaría por ocho días, para oir reclamaciones.

Montejo, 14 de Mayo de 1925. — El Alcalde, Manuel de Blas.

1989

Alcaldía de Honrubia de la Cuesta

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, de este distrito, para 1925-26, se exponen al público en Secretaría por ocho días, para oir reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 13 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Diocleciano Hernando Moral.

2035

Alcaldía de Yanguas de Eresma

Terminado el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, que ha de regir durante el año económico de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo presentar reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Yanguas de Eresma, 18 de Mayo de 1925.-El Alcalde, Anastasio Molinera.

2084

Alcaldia de Valverde del Majano

Terminado el padrón de edificios y solares de este término, para el año 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que sean procedentes.

Valverde del Majano, 23 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Carlos Llorente.

Terminada que ha sido la matrícula de industrial y de comercio de este distrito municipal, formada para los efectos tributarios del próximo ejercicio de 1925-26, se expone al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, contados desde que el presente sea inserto en el Boletin Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo, presenten reclamaciones los contribuyentes que se consideren agraviados; pasado el cual, no se admitirá ninguna aunque sea justa.

Valverde del Majano, 23 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Carlos Llorente.

2052

Alcaldia de Mata de Cuéllar

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto del presupuesto municipal formado para 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y presenten las reclamaciones que se estimen oportunas, ante el Sr Delegado de Hacienda de la provincia.

Mata de Cuéllar, 19 de Mayo de 1925.— El Alcalde, Jacinto Martín.

IMPRENTA PROVINCIAL